



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE MONTALBÁN

El pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Montalbán, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2014, acordó la aprobación de la modificación y/o imposición de las siguientes ordenanzas:

1. Impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Impuesto de Actividades Económicas.
3. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
4. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
5. Impuesto sobre gastos suntuarios en su aprovechamiento de cotos y de caza y pesca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con los artículos 49 y 70 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado el expediente y se presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarejo de Montalbán 30 de octubre de 2014.-El Alcalde, Salvador Aguilar García de las Hijas.

N.º I.-9453